

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de noviembre de dos mil trece (2013).

REF:	RADICADO	05001 33 31 010 2010 00115 01
	ACCIÓN	LABORAL
	DEMANDANTE:	LUZ ESTELLA BURITICA RAVE
	DEMANDADO:	FONPREMAG
	ASUNTO:	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 1, numeral 179 del Decreto 2282 de 1989, estése a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en sentencia de segunda (2ª) Instancia, del 12 de DICIEMBRE de 2012, mediante la cual se revocó la sentencia del 25 de enero de 2011, proferida por el Juzgado Décimo (10°) Administrativo del Circuito de Medellín, conforme a las razones expuestas en la parte motiva.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

El auto anterior se notifica
en estados de fecha 05 de
noviembre de 2013
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

n.z